

**TÉRMICAS CASTELLANAS 05,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 66/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. José Roberto López López, contra Termicas Castellanas 05, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día veintiséis de octubre de dos mil siete Auto por el que se declara a la ejecutada Térmicas Castellanas 05, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 5.002,80 Euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palencia, 12 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Nieves Arriazu Rodríguez.—1.030.

URBAGES TOTAL, S. L.*Declaración de insolvencia*

D.^a María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hace saber: Que seguidos a instancia de Valentín del Puerto Cruz, contra Urbages Total, S. L., sobre ejecución acto de conciliación extrajudicial, se ha dictado Auto en fecha 17 de diciembre de 2007, por la que se declara al ejecutado, «Urbages Total, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 15.685 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 4 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Escobar Bernardos.—1.000.

VERGAPER, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución número 102-07 seguida en este Juzgado a instancia de Pedro Jesús Martínez Simón, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado, con fecha 10 de diciembre de 2007, resolución por la que se declara a la entidad Vergaper, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.863,96 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Albacete, 11 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—1.265.